

RESOLUCION No. 99-2-1-1- 0003906

OTTON MORAN RAMIREZ
INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO:

QUE el 20 de abril de 1999, se ha otorgado ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, la escritura pública de constitución de la compañía de responsabilidad limitada denominada **COMPAÑIA DE VIGILANCIA, ASESORIA EN SEGURIDAD (VIMASE) C. LTDA.**;

QUE el abogado Oscar Veira Barzola, ha presentado copias de dicha escritura, la misma que reúne los requisitos de ley;

QUE de conformidad con el oficio No.990938-G-4-5-a de septiembre 20 de 1999, expedido por el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, autoriza la constitución de la indicada compañía;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resoluciones Nos. ADM-98217 del 8 de octubre de 1998; y, ADM-96-044 de 28 de febrero de 1996;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía denominada **COMPAÑIA DE VIGILANCIA, ASESORIA EN SEGURIDAD (VIMASE) C. LTDA.**, con domicilio en la ciudad de Guayaquil, con un capital social de DOS MILLONES DE SUCRES, dividido en DOS MIL participaciones de UN MIL SUCRES cada una, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba, la indicada escritura pública junto con la presente Resolución; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y en el artículo 33 del Código de Comercio.

CUMPLIDO, vuelva al expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías,
en Guayaquil, a

29 OCT. 1999

Ottón Morán Ramírez
INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL

NRdeV/MLM

CERTIFICO: que con fecha de hoy, queda inscrita la presente Resolución
a foja 65.282, número 29.011 del Registro Mercantil y anotada bajo el
número 27.168 del Repertorio.- Guayaquil, tres de Diciembre de mil no-
vecientos noventa i nueve.- El Registrador Mercantil Suplente.-



LOBO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Consórcio Guayaquil